

UNIDAD DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

Plan de actuación

Curso 2023-2024

**Durante el curso 2023-2024 la Unidad de Orientación
está formada por el profesorado que se relaciona a continuación:**

Almudena Ruiz Sánchez

Profesora de la especialidad de
Orientación Educativa.
Coordinadora de la UOE.
Miembro de la C.E.S.P.A.D.

Sonia Marta Mediavilla Iglesias

Profesora de Pedagogía Terapéutica
Miembro de la C.E.S.P.A.D

Cristina Ramajo Esteban

Profesora de Audición y Lenguaje.

Lorena García Martín

Profesora de Audición y Lenguaje
Miembro de la C.E.S.P.A.D

Rosa Ana Anievas Saiz

Profesora de Pedagogía Terapéutica

NOTA: Además colaboran con la Unidad de Orientación, una técnico sociosanitaria y una fisioterapeuta asignadas al centro.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. CARACTERÍSTICAS

2.1 Características del centro y su contexto

2.2 Características de la UOE

2.3. Modelo de intervención

3. ACTUACIONES Y PROGRAMAS

3.1. Objetivos generales

3.2. Actuaciones y programas

I. Apoyo al proceso de enseñanza/aprendizaje (PAPEA).

II. Apoyo al plan de acción tutorial (PAT).

III. Apoyo al proceso de orientación académica y profesional (POAP).

4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN

5. JUSTIFICACIÓN LEGISLATIVA DE ESTE PLAN DE ACTUACIÓN

6. ANEXO: Resumen de cambios realizados con respecto al curso anterior.

PLAN DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

El presente plan de actuación pretende convertirse en un instrumento de reflexión que guíe, a lo largo del curso 2023/24, el desarrollo de la orientación educativa en el CEIP Gloria Fuertes en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria. Por ello, este plan ha de percibirse como una reflexión inicial y un marco de actuación sometido a constante revisión.

Se asume, por tanto, el carácter flexible de este documento como punto de partida para la reflexión de los miembros que componen la Unidad de Orientación Educativa¹, entendiendo que las modificaciones y mejoras que sobre él se realicen serán fruto del consenso de la UOE y de la revisión de otras estructuras de coordinación como la Comisión de Coordinación Pedagógica, así como la necesaria aprobación del claustro de profesores/as cuando sea pertinente.

La Unidad de Orientación pretende contribuir a la mejora de la respuesta educativa, tanto del alumnado como de sus familias, a partir de los principios generales de prevención, desarrollo e intervención. Se dirige a todos/as los integrantes de nuestra comunidad educativa y se asume la diversidad como eje vertebrador. Se entiende que la orientación educativa es inherente a la tarea de educar, si bien la complejidad del hecho educativo explica la existencia de una estructura como ésta, que apoya y acompaña al centro en la tarea orientadora.

Finalmente, destacar que este Plan de Actuación ha sido elaborado por las componentes de la UOE del CEIP Gloria Fuertes de acuerdo al artículo 39 del Decreto 25/2010 de 31 de marzo, pasando a formar parte de la Propuesta Pedagógica de Educación Infantil y del Proyecto Curricular de Primaria y seguirá la tramitación correspondiente en la Programación General Anual del centro.

¹ En adelante, UOE.

2. CARACTERÍSTICAS

2.1. Características del centro y su contexto

Este plan de actuación pretende insertarse en los documentos de centro, en tanto que, forma parte de la PGA y se elabora partiendo de las características de nuestro contexto de centro, de documentos clave como son el Proyecto Educativo de Centro y la memoria del curso 22-23, teniendo en cuenta las propuestas de mejora de la misma.

Este curso el CEIP Gloria Fuertes es un centro que dispone de:

En Educación Infantil:

Dividida en dos en dos ciclos, 2-3 años y 4-5 años.

En este curso contamos con:

- Dos y tres años con dos líneas cada uno.
- Cuatro y cinco años con dos líneas cada uno.

En Educación Primaria: todos los cursos tienen dos líneas excepto 1º, 4º y 6º que tiene tres.

Actualmente existen en el centro *42 alumnos/as que presentan Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.*

2.2. Características de la UOE

2.2.1 Componentes

La unidad está compuesta por:

2 Maestras de Audición y Lenguaje (Jornada completa) Apoyo especializado
2 Maestras de Pedagogía Terapéutica (jornada completa) Apoyo especializado
1 Profesora especialista de Orientación Educativa Coordinadora de la Unidad de Orientación (Jornada completa)

Espacios y recursos de los que dispone esta unidad.

Espacios:

Las intervenciones de AL y PT se realizan de manera prioritaria dentro del aula ordinaria, salvo en alguna sesión, bajo el criterio de las componentes de la unidad.

Las especialistas de AL y PT disponen de un aula, en la que se concentra el material de ambas especialidades, y en el que se realizan las coordinaciones internas del alumnado.

Además, contamos con un espacio (para las cuatro especialistas) en el interior de la biblioteca para realizar las sesiones que el alumnado precise fuera del aula ordinaria.

Este año se amplía un pequeño espacio donde se establecerá un aula de la calma en la primera planta.

El despacho de orientación se encuentra ubicado en el segundo piso. Cuenta con una batería de pruebas estandarizadas de evaluación psicopedagógica a renovar.

Recursos:

En el aula, que compartimos las especialistas de AL y PT, encontramos materiales y recursos de diferente índole (juegos, material manipulativo, bibliográfico, tecnológico...). Además, a lo largo del curso se irá realizando material adaptado a las diferentes necesidades, tanto para el alumnado atendido de manera directa como para el alumnado atendido de manera indirecta en las diferentes aulas.

También contamos con una batería de pruebas estandarizadas de evaluación psicopedagógica que están en proceso de renovación.

Coordinaciones

Coordinación interna de la Unidad

Las componentes de la Unidad mantendrán reuniones de coordinación interna semanalmente. Para ello, emplearemos la hora de 8:30 a 9:30 de los miércoles con el fin de organizar nuestro trabajo, dando finalidad a todas nuestras funciones, aportando la mejor respuesta para contribuir al desarrollo de nuestros tres ámbitos de actuación citados a lo largo de este documento. Además, este curso se dedicará una sesión quincenal los martes (alternando con reuniones de ciclo) para asesorar a tutores/as de ANEAES en temas relativos a la elaboración de ACIS, creación de materiales, recursos y cualquier otra duda que pueda surgir, todo ello bajo demanda de los equipos docentes.

Coordinación en el centro educativo

Coordinaciones internas al centro

- Coordinación con el Equipo Directivo

La reunión entre orientadora y el equipo directivo se llevará a cabo semanalmente, los viernes a las 10:30, a fin de organizar la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y coordinar el desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad, Plan de Acción Tutorial y del Plan de Convivencia.

- Coordinaciones con el profesorado

- Reuniones de ciclo. Cada especialista acudirá a un ciclo establecido por jefatura.
- Mediante los claustros y reuniones generales.
- En las sesiones de evaluación.
- Mediante la Comisión de Coordinación Pedagógica, será la orientadora quien acuda a dichas reuniones.
- Reunión de coordinación de la CESPAD, serán la orientadora, la maestra de AL y la maestra de PT quienes, este año, formarán parte de dicho órgano de coordinación.
- Con los tutores: se mantendrán reuniones individuales con el objetivo de mejorar la respuesta educativa. Se realizará a demanda por ambas partes.
- Con equipos docentes: se realizarán

Coordinaciones externas

- **Servicios Sociales de la zona:** Se establecen coordinaciones a demanda de manera frecuente para el seguimiento de nuestro alumnado. Además de para llevar a cabo los protocolos de actuación que la Consejería de Educación tiene con esta entidad.
- **Salud Mental Infanto-juvenil** de Cantabria, cuya coordinación también está determinada por diversos protocolos de derivación o de traspaso de información.
- **Centro de Salud** de la zona, con la que realizamos seguimiento conjunto con el Servicio de Pediatría. (SCS)
- **Equipo de orientación de la zona** compuesto por EOEPS, UAO y EAT, para el seguimiento del alumnado, desarrollo de programas de prevención y el trabajo con familias en riesgo de exclusión social. Así mismo, coordinamos las actuaciones con el alumnado valorado por las compañeras de atención temprana.

- **Programa de Altas Capacidades de la Consejería de Educación de Cantabria:** con el que tendremos contacto para el asesoramiento de la evaluación psicopedagógica de algún alumno/a y la coordinación de charlas formativas para el claustro.
- **Institutos de Educación Secundaria** adscritos al centro, con los cuales realizaremos varias reuniones en el curso escolar para un mejor tránsito entre etapas.
- **Fundación Síndrome de Down** de Cantabria, con el que coordinamos actuaciones por un alumno de infantil.
- **Hospital de Parapléjicos de Toledo.**
- **Asociación de Acondroplasia** de Gijón.

2.3. Modelo de intervención

Desde esta Unidad de Orientación educativa se apuesta por un modelo de intervención que priorice:

- La prevención sobre la actuación reactiva.
- Las actuaciones globales sobre aquellas individuales.
- La actuación sistemática y protocolizada en funciones y medios frente a las actuaciones puntuales y espontáneas.
- La actuación colaborativa frente a la de carácter directivo.
- Además, defendemos un modelo de escuela:
 - Inclusiva, en la que se entiende la diversidad como un factor enriquecedor,
 - Que mantiene estrechos lazos de unión con el entorno en el que se ubica,
 - Que entiende que la orientación debe estar inmersa en el currículo y presente en los procesos de enseñanza-aprendizaje, entendiendo el aprendizaje como un proceso de construcción en interacción social, dirigido a favorecer el crecimiento personal del alumno y su desarrollo integral.

En cualquier caso, siempre será un referente el modelo de orientación que se impulsa desde la Consejería de Educación, que tiene como finalidad contribuir a la consecución de los objetivos educativos y al desarrollo de las competencias clave, que faciliten el desarrollo integral de nuestro alumnado y la inclusión social. Dicho modelo parte del

reconocimiento y valoración de las diferencias como un elemento enriquecedor y de la consideración del centro educativo como núcleo que dinamiza y aglutina la acción de toda la comunidad educativa.

Por tal motivo, la actuación de la UOE debe contemplar acciones que van desde el asesoramiento y la prevención basándose en la detección de dificultades y la intervención especializada.

3. ACTUACIONES Y PROGRAMAS

3.1. Objetivos generales

La UOE contempla, entre sus objetivos generales, los siguientes:

- Elaborar propuestas para la puesta en marcha o seguimiento de los diferentes planes y programas de centro.
- Asesorar y colaborar con el profesorado en el seguimiento y revisión de Proyecto Educativo de Centro (Proyecto Curricular, Propuesta Pedagógica y Plan de Convivencia).
- Colaborar en la prevención, detección y seguimiento de posibles situaciones de absentismo escolar y posibles casos de niños/as en situación de riesgo.
- Proponer actuaciones relacionadas con la prevención de dificultades de aprendizaje y de desarrollo personal y social, en colaboración con el profesorado y las familias; especialmente en la etapa de Educación Infantil y primeros cursos de primaria para favorecer una detección e intervención temprana.
- Proponer actividades de formación del profesorado y/o familias así como su coordinación en el caso de ser entidades externas.
- Colaborar con el profesorado a partir de las demandas individuales, analizando y reflexionando sobre los problemas concretos que se les plantean a los profesores en su actividad diaria, proporcionando información e interviniendo con familias.
- Asesorar al profesorado en la toma de decisiones relativas a la evaluación y promoción del alumnado mediante la participación de la UOE en las sesiones de evaluación, así como evaluar la efectividad de las medidas educativas adoptadas y hacer las correspondientes propuestas de mejora.
- Coordinar las derivaciones del alumnado a Servicios Sociales, Sanitarios, así como la intervención del CREE y otras estructuras específicas, si fuera necesario.

- Colaborar en la elaboración, desarrollo y revisión del Plan de Acción Tutorial, prestando especial atención al desarrollo personal y social del alumnado, su seguimiento, la relación con las familias y orientación académica y profesional, prestando especial atención a la transición educativa a lo largo de los diferentes cursos y etapas.
- Colaborar con el profesorado en la planificación, desarrollo y seguimiento de las actuaciones dirigidas a la orientación académica y profesional (conocimiento de sí mismo, toma de decisiones y conocimiento del ámbito profesional desde la igualdad entre hombres y mujeres).
- Realizar la Evaluación Psicopedagógica. El orientador/a coordinará el proceso de evaluación psicopedagógica según lo establecido en la Orden ECD/11/2014 y en la Resolución de 24 de febrero de 2014 y redactará el Informe Psicopedagógico y si fuera necesario su correspondiente Dictamen de Escolarización.
- Mantener actualizados los Informes Psicopedagógicos de acuerdo al art.10 de la Orden ECD/11/2014 y el censo del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Respecto al proceso de escolarización, se entregará a las familias las acreditaciones a fin de hacer efectiva la reserva de plaza y se elaborará el Dictamen de Escolarización en el caso del alumnado con necesidades educativas especiales.

3.2. Actuaciones y programas

A continuación, se recogen las actuaciones y programas en los que la UOE adquiere especial protagonismo (en el diseño/ desarrollo). No obstante, nuestra tarea va más allá de las actuaciones aquí presentadas y la UOE tiene dentro de sus objetivos generales (señalados anteriormente) la tarea prioritaria de *“potenciar, dinamizar y colaborar en la elaboración de planes y proyectos que el centro asuma”*.

El trabajo se organizará entorno a tres ámbitos, dentro de los cuales encontraremos líneas de actuación concretas. Nos referimos a:

- I. Apoyo al proceso de enseñanza/aprendizaje (PAPEA).**
- II. Apoyo al plan de acción tutorial (PAT).**
- III. Apoyo al proceso de orientación académica y profesional (POAP).**

I. APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

La atención a la diversidad será el principio rector que guíe todas las actuaciones de la UOE. Por ello, se promoverá que el conjunto del profesorado del centro educativo lo asuma como principio de actuación impregnando sus actuaciones.

La atención a la diversidad pretende una enseñanza individualizada que ofrezca a cada alumno la respuesta educativa más adaptada a sus necesidades educativas y que compense las situaciones de desventaja. Precisamente con el objetivo de responder a la diversidad, nuestro cometido esencial va a consistir en el asesoramiento al profesorado para dar la mejor respuesta educativa al alumnado.

Mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje supone colaborar en todos los niveles de planificación del centro: proyecto educativo y proyectos curriculares de nivel, así como en la programación de la actividad docente y en la elaboración de las adaptaciones curriculares.

La planificación y aplicación de las medidas de apoyo requiere la colaboración y por ello es necesaria la intervención del equipo directivo en la coordinación del trabajo que realizan los distintos implicados.

Este plan supone el ámbito más importante de actuación con respecto al trabajo habitual de las unidades de orientación educativa. Está muy en consonancia con las medidas desarrolladas en el plan de atención a la diversidad, tanto en asesoramiento como en intervención especializada.

Entre las actuaciones que la Unidad de Orientación va a prestar en torno a este ámbito, cabe señalar las siguientes:

a) Asesoramiento a la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) y a la CESPAD:

Asesorar y colaborar con el profesorado en la elaboración del proyecto educativo, tratando de establecer criterios comunes entre los ciclos y etapas para su desarrollo.

También participarán en la CESPAD a fin de realizar la planificación y seguimiento del Plan de Atención a la Diversidad.

b) Asesoramiento al Equipo Directivo en la elaboración de la Programación General Anual:

La UOE asesorará al equipo directivo en todas aquellas cuestiones organizativas que nos demande. Para llevar a cabo esta función el orientador/a

se reunirá una hora a la semana con el equipo directivo, aunque exista un contacto y una colaboración constante.

Colaboración con el profesorado del colegio, a través de las estructuras organizativas más pertinentes:

Colaboración con los Equipos Docentes/tutores:

- Reunión a inicio de curso con cada equipo para traspasar la información del alumnado y determinar las medidas pertinentes para este curso, así como reuniones de seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- **Colaboración con las Juntas de Evaluación:** los miembros de la Unidad de Orientación participarán en las juntas de evaluación asesorando al profesorado en la respuesta educativa más adecuada a cada alumno/a, promoviendo la adopción de acuerdos y proporcionando información en aquellos casos en los que se disponga. Así mismo, se asesorará en la permanencia y promoción del alumnado.

c) Desarrollo, en colaboración con los tutores/as, de las adaptaciones curriculares para alumnos/as con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo:

Los profesores/as especialistas y la orientadora colaborarán con los tutores/as en la determinación del nivel de competencia curricular de aquel alumnado que tengan necesidades específicas de apoyo educativo y en el asesoramiento para la elaboración de las adaptaciones curriculares de aquellos alumnos/as que así lo precisen.

Por ello, ante la demanda de intervención y evaluación psicopedagógica se tratará de que se adopten medidas más ordinarias (mediante pautas o mediante la secuenciación de medidas de menor a mayor grado de significatividad) de atención a la diversidad, antes de emplear medidas más extraordinarias o significativas como es la evaluación psicopedagógica.

d) Realización de actividades de apoyo a alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo por parte de las especialistas:

Las maestras de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje realizarán los apoyos a aquel alumnado que, por presentar necesidades específicas de apoyo educativo, precisen de mayores ayudas para poder seguir accediendo al currículo.

Las especialistas elaborarán un informe cualitativo trimestral de cada alumno/a atendido que se entregará a las familias. En él se recogerán los objetivos y su

grado de consecución, los contenidos trabajados, así como la evolución del alumnado a lo largo del trimestre. En este curso 23-24 se añade el siguiente cambio con respecto al curso anterior:

1er trimestre: se realizarán las observaciones que se consideren necesarias mediante la plataforma YEDRA, quedando reflejado en el boletín de notas.

2º trimestre: se procederá de la misma forma mediante observaciones en el apartado de Yedra.

3º trimestre: se entregará un informe cualitativo final en papel, del cual quedará una copia en el expediente.

Desde la UOE se organizará la respuesta educativa que recibe el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en el centro, en coordinación con jefatura de estudios.

Consideramos como criterios psicopedagógicos fundamentales que han de regir la organización de la respuesta educativa los siguientes:

- El apoyo de los especialistas se realizará prioritariamente dentro del aula. En momentos puntuales, se pedirá autorización a las familias por si, bajo el criterio de los/las especialistas, es necesario intervenir fuera.
- Orientar la intervención de los apoyos especializados hacia el trabajo centrado en los procesos de aprendizaje que subyacen al contenido curricular (estrategias cognitivas), facilitando la generalización y transferencia del aprendizaje. Por este motivo, la necesidad de vincular el apoyo especializado al trabajo dentro del aula ordinaria es clave.
- Priorizar Necesidades Educativas Especiales frente a otro tipo de necesidades educativas.
- Por otro lado, las intervenciones de los especialistas vinculados se caracterizan por la intervención con alumnado cuyas necesidades educativas se han constatado en un informe psicopedagógico.
- En la medida en la que el horario lo permita se llevarán a cabo actuaciones de carácter preventivo. Durante este año Asesoramiento y acompañamiento en la implementación del “Programa Comunicarnos” en algunos de los grupos de Infantil y del primer ciclo de Primaria.

- e) **Coordinar la evaluación psicopedagógica con los profesores de aquel alumnado que precisen de la adopción de medidas educativas específicas, así como realizar el dictamen de escolarización y acreditaciones:**

La orientadora será la encargada de coordinar la evaluación psicopedagógica de aquellos alumnos/as que, a juicio de los tutores/as, presentan dificultades de aprendizaje y de asesorar al profesorado en la respuesta educativa a este alumnado.

- f) **Formación a través del CEP** mediante seminario de “**Introducción al Lenguaje Natural Asistido**” cuya coordinación será llevada a cabo por una de las maestras de audición y lenguaje.

- f) **Coordinación de las evaluaciones psicopedagógicas** llevadas a cabo por la orientadora del centro. Para dicha actuación, se marca el siguiente proceso a seguir:

Fases del protocolo para la realización de la evaluación psicopedagógica:

1. Detección.

El tutor/a, detecta dificultades en el proceso de aprendizaje y/o adaptación del alumno/a.

2. Adopción de medidas de carácter interno.

Una vez detectadas las dificultades, analizadas y valoradas por el tutor/a y equipo docente, se adoptarán las medidas de carácter interno previstas en el centro para la atención a la diversidad: adaptaciones metodológicas, organizativas de ciclo o aula de materiales, refuerzo educativo, colaboración con las familias, etc. La aplicación de dichas medidas será coordinada por el tutor/a del alumno/a.

3. Cumplimentación por parte del tutor/a de la demanda establecido por la normativa actual. El tutor/a cumplimentará la demanda para la evaluación psicopedagógica una vez que considere que ha agotado todas las medidas ordinarias posibles, pasando por jefatura. (Modelo de demanda facilitado en TEAMS)

4. Derivación al orientador/a.

El tutor/a entregará el informe al jefe/a de estudios, que registrará la demanda y dará traslado de la misma al orientador/a de la UOE.

5. Recogida, análisis y valoración de información por parte del orientador/a

Toma de decisiones. El orientador/a de referencia, tras la recogida, análisis y valoración de la información facilitado por el tutor/a, equipo docente, expediente académico y de los padres/representantes legales, decidirá si es necesario, o no, recabar más información. Considerará si procede, o no, una actuación multidisciplinar y/o la realización de una evaluación psicopedagógica.

Con respecto a la información a padres/representantes legales.

Antes de comunicar dificultades a la familia se llevarán a cabo las medidas de carácter interno recogidas en el punto 2. En caso de no dar resultado, se comunicarán las dificultades detectadas y que se va a realizar un informe de derivación, sin que esto implique que se va a realizar la evaluación psicopedagógica. Esta decisión corresponde siempre a la UOE.

En caso de considerar necesaria la evaluación psicopedagógica, el orientador/a se entrevistará con la familia o representantes legales del alumno/a a fin de informarles del inicio del proceso y recabar por escrito su autorización o consentimiento para, si fuera pertinente, solicitar y remitir datos relevantes a otros profesionales de servicios externos que intervengan con el alumno/a.

Cuando la demanda provenga de un servicio externo

Orientación, teniendo en cuenta la información recabada por el equipo docente, valorará si procede o no realizar la valoración. Es básico que se detecten en el alumno/a Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, de no ser así no se realizará la evaluación.

Para la realización de este protocolo se ha tenido en cuenta la Orden ECD/11/2014, de 14 de febrero, que regula la evaluación psicopedagógica en Cantabria, la Resolución de 24 de febrero de 2014, que concreta las necesidades específicas de apoyo educativo y los modelos de informe de evaluación psicopedagógica en Cantabria y el Decreto 78/2019, de 24 de mayo, de ordenación de la atención a la diversidad en los centros públicos y privados concertados que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El asesoramiento se llevará a cabo sobre cualquier aspecto relativo al proceso de enseñanza–aprendizaje y se centrará primero en cambios en la metodología, que se extenderán si no produjeran los efectos deseados, en adaptaciones en los elementos del currículo, o en medidas más específicas. Con el fin de ayudar al profesorado en la asunción de cambios metodológicos,

colaboraremos con ellos, proporcionándoles materiales y pautas concretas de actuación que faciliten su implementación.

Se priorizarán:

- El alumnado que cambie de etapa, en Educación Infantil 5 años y en 6º de primaria.
- Informes pendientes del curso 2022/2023.
- Cuando exista desfase curricular y el alumno/a precise adaptación curricular significativa.

La intervención de la orientadora debe contribuir a establecer un marco en el que sea posible la colaboración entre profesor/a y orientador/a en la búsqueda de soluciones, ampliando el campo de intervención desde las actuaciones individuales hasta las intervenciones en el aula y la propia cultura del centro

II. APOYO AL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Nuestro centro cuenta con un plan de acción tutorial que necesita constante revisión.

La UOE, asumiendo las actuaciones que se reflejan en el PAT, dinamizará y promoverá la puesta en práctica de aquellas decisiones que han quedado plasmadas en dicho documento, de la siguiente forma:

- Asesorando al profesorado sobre los cuatro ámbitos a tratar desde la acción tutorial.
- Asesorando al profesorado en la elaboración y dinamización de las entrevistas con las familias, así como hacer un acompañamiento en las mismas en las reuniones en las que sea necesario.
- Colaborando con el profesorado y las familias en la detección temprana de problemas de dificultades de aprendizaje y de tipo personal que puedan presentar los alumnos/as.
- Asesorando a las familias, en algunos casos junto con los/as especialistas, en pautas para mejorar la relación con sus hijos o el rendimiento escolar de estos.
- Asesorando y/o proponiendo actividades a desarrollar en las tutorías que permitan: mejorar la convivencia, enseñar a planificar las tareas, establecer hábitos de estudio, impulsar la educación emocional...En este sentido, la

orientadora podrá llevar a cabo sesiones con los distintos grupos (en función de las necesidades de cada uno) para trabajar temáticas como las mencionadas. La maestra de PT colaborará con la tutora de 4ºA en una propuesta para trabajar en el aula el respeto a los demás desde diferentes ámbitos: respeto hacia padres, profesores y compañeros, respeto a nuestros mayores, respeto a la diversidad, respeto a las normas, respeto al entorno y finalizar con el respeto a uno mismo.

Intervención en 2º A mediante sesiones de tutoría dirigidas a la prevención del abuso sexual.

Coordinación con la Unidad de Asesoramiento y Orientación para la intervención en apoyo a la acción tutorial en varios grupos bajo nuestra demanda.

- Las componentes de la unidad mantendrán una coordinación bidireccional con servicios externos citados anteriormente para ofrecer a nuestro alumnado una respuesta basada en la colaboración entre diferentes instituciones o entidades.
- La tutoría es un elemento inherente a la acción docente. La UOE, en este sentido, ha de ser un elemento que impulse y asesore a los tutores en la adopción de actividades tutoriales coordinadas encaminadas a educar a los alumnos en la socialización, la empatía, la tolerancia...
- Coordinar todo lo referente a la acción tutorial que desde el Plan de atención Hospitalaria y domiciliaria se necesite en los casos pertinentes.

III. APOYO AL PROCESO DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Entre las actuaciones enmarcadas en este ámbito destacamos las siguientes:

- Favorecer el tránsito entre etapas llevando a cabo diversas actividades:
- ✓ Obtención de información sobre las dificultades del alumnado en el paso entre etapas: Educación Infantil 5 años y 6º de Primaria.
- ✓ Reunión al inicio de curso con el nuevo equipo docente que atenderá al alumnado de 1º para el traspaso de información del grupo en general y del alumnado con necesidades específicas en particular.
- ✓ Coordinación con el IES Muriedas, adscrito al centro, realizando las siguientes actuaciones:

Reuniones de coordinación para el traspaso de información de todo el alumnado junto con los tutores/as de 6º y jefatura de estudios...

Reuniones de coordinación con las Orientadoras de los IES para el traspaso de información del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Organización de actuaciones dirigidas al conocimiento de la etapa de secundaria mediante sesiones dentro de la acción tutorial. (Actividades de tutoría)

Charla informativa a las familias sobre el paso al IES, en colaboración con el IES Muriedas.

Visita presencial a los IES con actividades coordinadas.

- Coordinación y traspaso de información de nuestro alumnado con otros centros no adscritos.
- Para el trabajo de la orientación académica y/o profesional mediante la tutoría, se llevarán a cabo las actividades programadas en el PAT que enfatizan: el conocimiento de sí mismo, conocimiento de las opciones profesionales existentes y de las opciones de formación de la zona, además se trabajará la toma de decisiones. Para ello, se asesorará a los tutores de 6º mediante materiales o actividades.

4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN

El seguimiento y evaluación de este Plan se llevará a cabo de manera sistemática partiendo de la reflexión sobre la práctica profesional que se realice durante y al final del curso, siendo recogida en la memoria.

Para ello se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Grado de consecución de los objetivos propuestos.
- Grado de satisfacción de algunas de las actividades realizadas propiamente por la Unidad.
- Análisis cualitativo de las actividades realizadas. Dicha evaluación se recogerá en las actas de la reunión de orientación.
- Propuestas de mejora reflejadas en la memoria de final de curso.

5. JUSTIFICACIÓN LEGISLATIVA DE ESTE PLAN DE ACTUACIÓN

La elaboración del presente plan viene regulada por la Circular de la Dirección general de Innovación y centros educativos por la que se dictan las instrucciones de inicio de curso y las referidas a la atención a la diversidad y a la orientación en las diferentes etapas educativas para el curso 2023-2024.

Aunque se destaquen las normativas más relacionadas con este plan, se han tenido en cuenta todas las citadas en las instrucciones de inicio de curso:

- El presente plan de actuación queda dentro de nuestro gran marco normativo a nivel nacional como son la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley de Cantabria 6/2008, de Educación de 26 de diciembre.
- Decreto 25/2010 de 31 de marzo por el que se aprueba el Reglamento Orgánico Colegios de Educación Infantil y Primaria en Cantabria con sus modificaciones posteriores.
- Decreto 66/2022 de 7 de julio que establece el currículo de la Educación Infantil y de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Decreto 78/2019, de 18 de agosto, de ordenación de la atención a la diversidad en los centros públicos y privados concertados de nuestra que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Orden ECD/11/2014, de 11 de febrero, que regula la evaluación psicopedagógica en el sistema educativo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

ANEXO

RESUMEN DE CAMBIOS REALIZADOS CON RESPECTO AL CURSO ANTERIOR

- Actualización de las coordinaciones externas modificadas puesto que dependen de las necesidades de nuestro alumnado durante este curso 23-24. (Punto 2.2., coordinaciones externas).
- I Ámbito de Apoyo del proceso de enseñanza-aprendizaje, letra d. Novedades en la realización de informes por parte de las especialistas de AL y PT.
- I Ámbito de Apoyo del proceso de enseñanza-aprendizaje, letra f. Iniciación en el seminario “Introducción al Lenguaje Natural Asistido”.
- I Ámbito de Apoyo del proceso de enseñanza-aprendizaje: Asesoramiento y acompañamiento en la implementación del “Programa Comunicarnos” en algunos de los grupos de Infantil y del primer ciclo de Primaria.